

## INFORME

El negociado de contratación ha solicitado, informe sobre el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, y a tal efecto se emite el presente:

**PRIMERO.-** Que el 22 de Septiembre del año 2000, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno celebró Junta General constituyente de la sociedad Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A.

**SEGUNDO.-** Que la sociedad tiene por objeto el ciclo integral del agua, incluyendo la gestión del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria.

**TERCERO.-** Que el 28 de Diciembre del año 2000 se inscribe en el Registro Mercantil de Cádiz, iniciando su actividad el año siguiente.

**CUARTO.-** Que, igualmente, el 28 de Diciembre del año 2000, se suscribió contrato administrativo entre Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Rota para la gestión de os servicios de recogida de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

**QUINTO.-** Que desde el año 2001 hasta la actualidad, AREMSA viene facturando la tasa de basuras, subrogándose en la posición contractual del Excmo. Ayuntamiento de Rota en el contrato referido, asumiendo la gestión directa de este servicio público, y percibiendo las transferencias presupuestarias necesarias para la prestación del mismo.

Es todo cuanto me cabe informarle, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

En Rota, a 14 de Abril de 2.015

Luis Barrera Gallego  
Director de Administración de AREMSA